



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/1997/14
12 de noviembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO
Y TECNOLÓGICO SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU
SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES

Bonn, 20 a 28 de octubre de 1997

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 2	3
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa)	3 - 10	3
A. Aprobación del programa	3	3
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	4 - 7	4
C. Preparativos del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes	8	5
D. Asistencia	9	5
E. Documentación	10	5

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES (tema 3 del programa)	11 - 14	5
IV. COMUNICACIONES NACIONALES (tema 4 del programa) . .	15 - 17	8
A. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	15 - 16	8
B. Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	17	10
V. CUESTIONES DE METODOLOGÍA (tema 5 del programa) . .	18 - 21	10
VI. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (tema 6 del programa)	22 - 28	11
A. Programa de trabajo	22 - 25	11
B. Actividades de las Partes del anexo II relacionadas con la transferencia de tecnología	26 - 28	13
VII. LISTA DE EXPERTOS (tema 7 del programa)	29 - 31	14
VIII. ACTIVIDADES CONJUNTAS REALIZADAS EN LA ETAPA EXPERIMENTAL (tema 8 del programa)	32 - 34	16
IX. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 9 del programa)	35	17
X. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	36 - 37	17
<u>Anexos</u>		
I. Proyectos de decisión recomendados por el Órgano de Asesoramiento Científico y Tecnológico a la Conferencia de las Partes, para su aprobación en el tercer período de sesiones		18
II. Lista de cuestiones fundamentales de política que deberán abordarse en el tercer informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático . .		23
III. Documentos de que dispuso el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su séptimo período de sesiones		25

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES
(Tema 1 del programa)

1. El séptimo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en la Beethovenhalle, Bonn, del 20 al 28 de octubre de 1997.

2. En la primera sesión, celebrada el 20 de octubre de 1997, el Presidente del OSACT, Sr. Tibor Faragó (Hungría), declaró abierto el período de sesiones, dio la bienvenida a las delegaciones y a los observadores de los Estados no partes, los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y auguró a los participantes un fructífero período de sesiones. El Presidente instó a las delegaciones a que aprovecharan plenamente el tiempo asignado para concluir oportunamente las negociaciones. Observó también que éste era el último período de sesiones del OSACT que se celebraba con anterioridad al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 3) y, por lo tanto, la última oportunidad para que el OSACT formulara sus recomendaciones sobre las decisiones que debería aprobar la CP 3.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN
(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa
(Tema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 20 de octubre de 1997, el OSACT examinó el programa provisional contenido en el documento FCCC/SBSTA/1997/7 y aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Preparativos del OSACT para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 3).
3. Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes.
4. Comunicaciones nacionales:
 - a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

5. Cuestiones de metodología.
6. Desarrollo y transferencia de tecnología:
 - a) Programa de trabajo;
 - b) Actividades de las Partes del anexo II relacionadas con la transferencia de tecnología.
7. Lista de expertos.
8. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental.
9. Informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 2 b) del programa)

4. El OSACT examinó este punto del tema en su primera sesión, celebrada el 20 de octubre, en la cual el Presidente recordó la necesidad de comenzar puntualmente las sesiones a fin de no desperdiciar los servicios de interpretación. Se dispondría de servicios de conferencias para celebrar una sesión por la mañana y una por la tarde, de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. El Presidente recordó que se había previsto celebrar en la tarde del 20 de octubre una mesa redonda sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental y en la tarde del 22 de octubre una reunión oficiosa con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre su tercer informe de evaluación.

5. El OSACT aprobó la sugerencia del Presidente de que se modificara la organización de los trabajos que figuraba en las anotaciones al programa provisional (FCCC/SBSTA/1997/7) a fin de examinar en su primera sesión algunos temas adicionales.

6. El Presidente informó al OSACT de que la secretaría había estudiado las solicitudes sobre reconocimiento de la calidad de observadores presentadas por 3 organizaciones intergubernamentales y 21 organizaciones no gubernamentales con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención y de los procedimientos establecidos por la Conferencia de las Partes para la admisión de organizaciones en calidad de observadoras (véase el documento FCCC/SB/1997/INF.4). El OSACT acordó dar acceso a esas organizaciones a su período de sesiones en curso, en espera de la decisión oficial sobre su acreditación que debería adoptar la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones.

7. El OSACT aprobó también la sugerencia del Presidente de que se aceptaran las recomendaciones sobre la división del trabajo entre el OSACT y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) convenidas por ambos órganos en su sexto período de sesiones, y, por consiguiente, de autorizar a uno de esos órganos a asumir la entera responsabilidad por el examen de una determinada cuestión. A los efectos de obtener aportaciones concretas del otro órgano se

establecerían grupos de trabajo conjuntos, de carácter oficioso. Se convino, pues, en establecer grupos de trabajo conjuntos sobre los temas desarrollo y transferencia de tecnología y actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental, en los cuales el OSACT tendría la responsabilidad general.

C. Preparativos del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes
(Tema 2 c) del programa)

8. El OSACT examinó este punto del tema en sus sesiones primera y cuarta, celebradas los días 20 y 28 de octubre, respectivamente. En la primera sesión, el OSACT convino en recomendar a la CP 3 algunos proyectos de decisión para su aprobación. En la cuarta sesión, el Presidente recordó que el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención dispone, entre otras cosas, que el OSACT "presentará regularmente informes a la Conferencia de las Partes sobre todos los aspectos de su labor". Con este fin, el OSACT pidió a su Presidente que transmitiera a la CP 3 los informes del OSACT sobre la labor de todos sus períodos de sesiones posteriores al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 2), esto es, los períodos de sesiones cuarto, quinto, sexto y séptimo.

D. Asistencia

9. Asistieron al noveno período de sesiones representantes de 127 Partes y observadores de 6 Estados no partes en la Convención. Asistieron también representantes de 8 oficinas y programas de las Naciones Unidas, 7 organismos especializados, 5 organizaciones intergubernamentales y 122 organizaciones no gubernamentales ¹.

E. Documentación

10. En el anexo III figura la lista de los documentos que el OSACT tuvo ante sí en su séptimo período de sesiones.

III. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES
(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

11. El OSACT examinó este tema en sus sesiones tercera y cuarta, celebradas los días 24 y 28 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/1997/8 y FCCC/SBSTA/1997/MISC.6. En ellos figuran los informes preparados por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) sobre la vigilancia de los gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera y por la Conferencia Internacional sobre el Programa Mundial de Investigaciones

¹La lista completa de participantes figura en el documento FCCC/1997/INF.4.

Climáticas, que habían sido solicitados por el OSACT en sus períodos de sesiones cuarto y quinto. Los representantes de la OMM presentaron esos documentos, así como un informe global sobre el estado del Sistema Mundial de Observación del Clima. La secretaría del IPCC puso también a la disposición del OSACT otros dos documentos, uno de los cuales es el informe especial sobre el impacto regional del cambio climático y el otro, el documento técnico 4 sobre las repercusiones de las limitaciones propuestas de las emisiones de CO₂.

12. En la tercera sesión, celebrada el 24 de octubre, hicieron declaraciones el Presidente y el Presidente emérito del IPCC, quienes también contestaron a las preguntas. Hicieron declaraciones los representantes de 20 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Hicieron también declaraciones los representantes de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) y del Grupo de Evaluación Técnica y Económica del Protocolo de Montreal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

13. Los días 23 y 28 de octubre, respectivamente, se organizaron dos reuniones oficiosas con el IPCC para tratar del tercer informe de evaluación y del documento técnico 4 sobre las repercusiones de las limitaciones propuestas de las emisiones de CO₂. El informe sobre los resultados de la primera reunión oficiosa fue presentado por su Relator, en la tercera sesión del OSACT celebrada el 24 de octubre, y el informe sobre la segunda reunión fue presentado por su Presidente en la cuarta sesión del OSACT, celebrada el 28 de octubre.

2. Conclusiones

14. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de octubre, después de examinar una propuesta hecha por el Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota con reconocimiento de la información proporcionada por el Presidente y el Presidente emérito del IPCC en relación con las conclusiones del 13º período de sesiones de ese órgano, en particular en lo que respecta a la estructura y el contenido del tercer informe de evaluación y observó con satisfacción el hincapié hecho en el plano regional así como las disposiciones adoptadas para aumentar la participación de expertos de países en desarrollo. El OSACT también tomó nota de la elección de la nueva Mesa del IPCC.
- b) El OSACT también tomó nota con reconocimiento de la información proporcionada en la reunión oficiosa organizada por la secretaría y el IPCC para tratar algunas cuestiones fundamentales que las Partes deseaban que se incluyeran en el tercer informe de evaluación, especialmente en el informe de síntesis (la lista de cuestiones figura en el anexo II). A este respecto, el OSACT recordó que en su sexto período de sesiones había invitado a las Partes a que presentaran a la secretaría, antes del 20 de enero de 1998,

información adicional sobre las cuestiones fundamentales de política que deberían figurar en el tercer informe de evaluación, y las observaciones presentadas ya por algunas Partes figuraban en el documento FCCC/SBSTA/1997/MISC.4. Una recopilación de esa información se pondría a la disposición del OSACT por conducto del Grupo de Trabajo Conjunto de las Mesas de los órganos de la Convención y del IPCC.

- c) El OSACT tomó nota del informe especial del IPCC sobre el impacto regional del cambio climático y del documento técnico 4 del IPCC sobre las repercusiones de las limitaciones propuestas de las emisiones de CO₂, solicitados por el OSACT. Este último documento fue preparado en respuesta a la petición del OSACT de que se le presentara una evaluación sobre las repercusiones que tendrían en los aumentos proyectados de la temperatura, el aumento del nivel del mar y otros cambios del clima las diferentes propuestas para la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero por las Partes del anexo I. El OSACT tomó nota de las diferentes opiniones y preocupaciones expresadas con respecto al documento técnico 4 y señaló ese documento a la atención de los demás órganos de la Convención.
- d) El OSACT tomó nota de los avances en la preparación de los informes especiales del IPCC sobre la aviación y la atmósfera mundial, los aspectos metodológicos y tecnológicos de la transferencia de tecnología: oportunidades para la cooperación tecnológica e hipótesis de emisiones, y pidió al IPCC que completara esos informes lo antes posible.
- e) El OSACT tomó nota con reconocimiento de los informes presentados por la OMM en atención a las peticiones formuladas en sus períodos de sesiones cuarto y quinto, que son los siguientes:
 - i) informe sobre la vigilancia de los gases de efecto invernadero en la atmósfera;
 - ii) informe y declaración de la Conferencia Internacional sobre el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas: logros, beneficios y desafíos, celebrada en Ginebra, del 26 al 28 de agosto de 1997;
 - iii) estado del Sistema Mundial de Observación del Clima.
- f) El OSACT subrayó la importancia de la observación sistemática y la vigilancia de los GEI y los componentes del sistema climático, así como la necesidad de una cobertura apropiada a nivel mundial a fin de proporcionar información básica para los estudios científicos sobre el impacto en el sistema climático de los cambios en la composición atmosférica. El OSACT convino en examinar esta cuestión en su período de sesiones siguiente.

- g) El OSACT expresó su reconocimiento a las Partes que habían puesto ya en funcionamiento estaciones para la vigilancia de los GEI, y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) por su apoyo al establecimiento y funcionamiento de diversas estaciones.
- h) El OSACT invitó a las organizaciones internacionales pertinentes a que continuaran su valiosa labor de apoyo a la Convención mediante la presentación de informes periódicos al OSACT y, en particular, la identificación de las insuficiencias a que hacían frente los países en desarrollo en las siguientes esferas:
 - i) la capacidad endógena para vigilar y evaluar importantes puntos de referencia en materia de cambio climático;
 - ii) las redes de observación sistemática para identificar el posible desencadenamiento y la distribución del cambio climático y evaluar su impacto potencial, especialmente a nivel regional.
- i) El OSACT también tomó nota del mensaje dirigido a la Conferencia de las Partes por la Conferencia Internacional sobre el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, que figura en el documento FCCC/SBSTA/1997/Misc.6.
- j) El OSACT también tomó nota con reconocimiento de la información proporcionada por el Grupo de Evaluación Técnica y Económica del Protocolo de Montreal, así como por la Organización de la Aviación Civil Internacional.
- k) El OSACT decidió recomendar a la Conferencia de las Partes, para su aprobación en el tercer período de sesiones, un proyecto de decisión sobre la cooperación con el IPCC y un proyecto de decisión sobre el establecimiento de redes de observación del cambio climático (el texto de ambos proyectos de decisión figura en el anexo I).

IV. COMUNICACIONES NACIONALES (Tema 4 del programa)

A. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Tema 4 a) del programa)

1. Deliberaciones

15. El OSACT examinó este punto del tema en sus sesiones primera y tercera, celebradas los días 20 y 24 de octubre, respectivamente. Dispuso para ello de los siguientes documentos: FCCC/SBSTA/1997/13; FCCC/SB/1997/6; FCCC/SBI/1997/19 y Add.1 y FCCC/SBI/1997/INF.4. Hicieron declaraciones los representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

16. En su tercera sesión, celebrada el 24 de octubre, después de examinar una propuesta hecha por el Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT tomó nota de los documentos preparados por la secretaría en relación con este subtema del programa, en particular de un anexo sobre cuestiones metodológicas contenido en el documento FCCC/SBI/1997/19. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 15 de marzo de 1998, sus observaciones sobre los posibles enfoques para la decisión de estas cuestiones de metodología y pidió a la secretaría que recopilara esas observaciones para su examen en el octavo período de sesiones.
- b) El OSACT recordó la decisión 9/CP.2, en la que se pedía a las Partes del anexo I que presentaran los datos de sus inventarios nacionales anualmente y, a más tardar, el 15 de abril de cada año. Además, el OSACT invitó a las Partes del anexo I a que, a los efectos de la comparación y la transparencia, pusieran a disposición de la secretaría a más tardar el 6 de junio de 1998, sus inventarios completos de gases de efecto invernadero correspondientes a 1996 elaborados, de ser posible, utilizando las mejores tecnologías disponibles, y los elaborados utilizando las actuales metodologías supletorias del IPCC. El OSACT pidió a la secretaría que recurriera a los expertos de la lista a fin de analizar y comparar los resultados y de evaluar la adecuación de la información así como las repercusiones en lo que respecta al cumplimiento de los objetivos de limitación o reducción de las emisiones, y que le presentara ese análisis comparativo en su noveno período de sesiones.
- c) El OSACT pidió a la secretaría que preparara, para su examen en el noveno período de sesiones, un documento que señalara las cuestiones de metodología identificadas por la secretaría en el procesamiento de los inventarios nacionales de GEI y en el curso de los exámenes a fondo, teniendo en cuenta las exposiciones de las Partes.
- d) El OSACT convino en examinar en su noveno período de sesiones las adiciones o enmiendas que, en su caso, deberían introducirse en las directrices revisadas para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, teniendo en cuenta los resultados de las actividades antes señaladas así como las aportaciones de otros órganos, por ejemplo, el IPCC.
- e) El OSACT remitió al OSE un texto para su inclusión como párrafo 1 de la parte dispositiva de un proyecto de decisión sobre este subtema, que el OSE recomendaría a la Conferencia de las Partes para su aprobación en el tercer período de sesiones (para el texto del proyecto de decisión, véase el documento FCCC/SBI/1997/21, anexo I).

B. Comunicaciones de las Partes no incluidas
en el anexo I de la Convención
(Tema 4 b) del programa)

17. El OSACT examinó este punto del tema en su primera sesión, celebrada el 20 de octubre. Observó que, como se había señalado en las anotaciones al programa provisional (FCCC/SBSTA/1997/7, párr. 18), en vista de la división del trabajo convenida, este tema sería examinado por el OSE. Dado que en este período de sesiones no había ninguna cuestión metodológica que debiera ser examinada en el marco de este subtema, no había necesidad de que el OSACT realizara una contribución.

V. CUESTIONES DE METODOLOGÍA
(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

18. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 21, 24 y 28 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí los siguientes documentos: FCCC/SBSTA/1997/9 y FCCC/1997/TP/2.

19. En la segunda sesión, celebrada el 21 de octubre, el Presidente informó al OSACT que había recibido una comunicación del Presidente del Grupo Especial del Mandato de Berlín (GEMB) en la que pedía al OSACT que examinara algunas cuestiones de metodología planteadas por las Partes en sus exposiciones al GEMB. Dado que varias delegaciones opinaron que sería conveniente examinar estas cuestiones más adelante, una vez adoptado cualquier acuerdo sobre un protocolo u otro instrumento jurídico, el Presidente decidió señalar a la atención del Presidente del GEMB las anteriores conclusiones del OSACT en la materia (FCCC/SBSTA/1996/20, párrs. 30 y 54) así como la decisión 9/CP.2.

20. Hicieron declaraciones los representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

21. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de octubre, después de examinar una propuesta hecha por el Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT recordó su decisión 9/CP.2, que dispone que si las Partes introducen algún ajuste en los datos de inventario, por ejemplo, para tener en cuenta las variaciones climáticas o la estructura del comercio de la electricidad, deberán reseñar esos ajustes de forma transparente, indicando claramente el método que han seguido. Deberán proporcionar tanto los datos ajustados como los datos sin ajustar. El OSACT recordó también que en su cuarto período de sesiones había subrayado la necesidad de que se comunicaran los inventarios en unidades de masa sin ajustes, de conformidad con las

directrices, y llegado a la conclusión de que los ajustes eran una información importante en relación con la vigilancia de las tendencias de las emisiones y el resultado de las políticas y medidas, por lo que debían presentarse separadamente (véase FCCC/SBSTA/1996/20).

- b) A la luz de la información contenida en el documento FCCC/SBSTA/1997/9, el OSACT llegó también a la conclusión de que los ajustes por la variación del tiempo, en particular los ajustes por la variación de la temperatura, en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y sus proyecciones podrían ser un instrumento útil para comprender los factores que influyen en las emisiones y evaluar la eficacia de las políticas y medidas. Con este fin, cada Parte podría decidir si presenta ajustes, además de presentar sobre los datos de inventario no ajustados y, de ser así, debería señalar los métodos empleados. El OSACT alentó a las Partes a que compartieran con las demás su experiencia en materia de ajustes.
- c) El OSACT tomó nota de que la información contenida en los documentos FCCC/SBSTA/1997/9 y FCCC/TP/1997/2 podría ser de importancia para la labor del OSE y el GEMB e invitó a esos órganos a que tuvieran en cuenta esa información en sus trabajos.
- d) El OSACT tomó nota con reconocimiento de la decisión adoptada por el IPCC en su 13º período de sesiones de acelerar los trabajos sobre las incertidumbres en relación con los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero realizados en el marco del programa IPCC/OCDE/OIE, conforme a lo solicitado por el OSACT en su sexto período de sesiones.
- e) El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe con el objeto de identificar las insuficiencias a que hacían frente los países en desarrollo en las esferas de la investigación y el desarrollo de metodologías para la preparación de inventarios de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros, a fin de obtener la información de la más alta calidad posible que se requiere para reducir el grado de incertidumbre científica y mantener al mismo tiempo la comparabilidad.

VI. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (Tema 6 del programa)

A. Programa de trabajo (Tema 6 a) del programa)

1. Deliberaciones

22. El OSACT examinó este punto del tema en sus sesiones segunda y cuarta, celebradas los días 21 y 28 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí los siguientes documentos: FCCC/SBSTA/1997/10; FCCC/SBSTA/1997/INF.5

y FCCC/TP/1997/3. La Iniciativa sobre Tecnología del Clima puso asimismo a disposición de los participantes otro documento en el que figuraba un examen preliminar de los centros y redes existentes en materia de información sobre tecnología.

23. Hicieron declaraciones los representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Hizo también una declaración un representante de las Partes que cooperaban en la Iniciativa sobre Tecnología del Clima.

2. Conclusiones

24. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de octubre, después de examinar una propuesta hecha por el Presidente sobre la base de las aportaciones de un grupo de trabajo conjunto del OSACT y el OSE, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota con reconocimiento del informe presentado por la secretaría sobre la labor realizada en materia de desarrollo y transferencia de tecnología (FCCC/SBSTA/1997/10), del informe técnico sobre la situación general en materia de tecnologías de adaptación (FCCC/TP/1997/3) y el examen preliminar de los centros y redes existentes en materia de información tecnológica preparado por la Iniciativa sobre Tecnología del Clima.
- b) El OSACT acogió con beneplácito las actividades realizadas por la secretaría en colaboración con la Universidad de Amsterdam (IV AM Environmental Research), destinadas a ampliar el estudio inicial de las necesidades de tecnología e información tecnológica a todas las Partes no incluidas en el anexo I, y pidió a estas últimas que colaboraran con la secretaría para completar ese estudio.
- c) El OSACT observó que era necesario acelerar el proceso de suministro de información sobre tecnología. En lo que respecta al primer nivel de opciones a que se refería el párrafo 44 del documento FCCC/SBSTA/1997/10, el OSACT consideró que el Organismo Internacional de Energía (OIE) debía buscar los medios que permitieran la participación de todas las Partes en GREENTIE y pidió a la secretaría que estudiara las posibilidades de aumentar su apoyo para la capacitación de las Partes no incluidas en el anexo II en el uso de tecnologías de información.
- d) El OSACT instó a las Partes a que presentaran antes del 30 de marzo de 1998 sus observaciones sobre uno o varios centros internacionales, en particular sus posibles funciones, así como sobre las disposiciones institucionales y financieras, a fin de recopilar esas observaciones en un documento de la serie miscelánea. El OSACT pidió a la secretaría que para su período de sesiones siguiente actualizara la información sobre el tema.

- e) El OSACT pidió al OSE que examinara las opciones para financiar uno o varios centros internacionales y aumentar el apoyo a los centros nacionales o regionales. A este respecto, pidió a la secretaría que celebrara consultas con el FMAM y otras organizaciones internacionales pertinentes y solicitara información sobre sus capacidades y facultades para apoyar la labor de uno o varios centros internacionales de información sobre tecnología, así como la de los centros nacionales y regionales; y aumentar el apoyo a los centros nacionales y regionales, y que informara al OSACT y al OSE de sus conclusiones.

25. El OSACT decidió recomendar a la Conferencia de las Partes, para su aprobación en el tercer período de sesiones, un proyecto de decisión sobre desarrollo y transferencia de tecnología que abarca los elementos relativos al punto b) del tema 6 del programa (el texto de proyecto de decisión figura en el anexo I).

B. Actividades de las Partes del anexo II relacionadas con la transferencia de tecnología
(Tema 6 b) del programa)

1. Deliberaciones

26. El OSACT examinó este punto del tema en sus sesiones segunda y cuarta, celebradas los días 21 y 28 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/1997/13.

27. Hicieron declaraciones los representantes de ocho Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

28. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de octubre, después de examinar una propuesta hecha por el Presidente sobre la base de las aportaciones de un grupo de trabajo conjunto del OSACT y el OSE, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota con reconocimiento del documento preparado por la secretaría sobre las actividades de las Partes del anexo II relacionadas con la transferencia de tecnología (FCCC/SBSTA/1997/13), que se basaba en las segundas comunicaciones nacionales.
- b) El OSACT pidió a todas las Partes del anexo II que todavía no hubieran presentado su segunda comunicación nacional que se ajustaran a las directrices para la preparación de las comunicaciones, e instó a las Partes que hubieran presentado ya su segunda comunicación nacional a que proporcionaran información complementaria sobre financiación y transferencia de tecnología, en el caso de que su información inicial fuese incompleta.

- c) El OSACT tomó nota de la necesidad de una mejor información con respecto a las financiación y transferencia de tecnología y convino en examinar en su noveno período de sesiones las adiciones o enmiendas que fuera necesario introducir, en su caso, en las directrices revisadas para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo II. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, antes del 15 de marzo de 1998, sus observaciones sobre la presentación de la información en materia de financiación y transferencia de tecnología y pidió a la secretaría que recopilara esas observaciones para su examen en el octavo período de sesiones. Instó asimismo a la secretaría a que estudiara otros medios de obtener esa información, en particular mediante el examen a fondo de las comunicaciones nacionales.

VII. LISTA DE EXPERTOS
(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

29. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera, segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 20, 21, 24 y 28 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí los siguientes documentos: FCCC/SBSTA/1997/11 y FCCC/SBSTA/1997/INF.6.

30. Hicieron declaraciones los representantes de 19 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre del Grupo de los 77 y China.

2. Conclusiones

31. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de octubre, después de examinar una propuesta hecha por el Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota de la necesidad de que se le hicieran aportaciones técnicas a su labor sobre cuestiones de metodología y tecnología. A este respecto, las Partes examinaron las cuestiones de la utilización de la lista de expertos y de los grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico.
- b) El OSACT recordó su intención, manifestada en su cuarto período de sesiones, de ampliar la lista de expertos para incluir a especialistas en cuestiones de metodología, y pidió a la secretaría que recabara de las Partes nuevas propuestas para la nominación de expertos en metodología que reflejaran las esferas prioritarias del programa de trabajo. Reconociendo que seguían existiendo insuficiencias en ciertas esferas de especialidad de la lista, en particular en lo que respecta a personas con experiencia en los aspectos económicos y financieros de la transferencia de tecnología y conocimientos especializados, por ejemplo en programas de

asistencia bilateral, préstamos multilaterales y banca privada, el OSACT alentó a las Partes a que propusieran los nombres de otros expertos para su inclusión en la lista en las esferas pertinentes. A los efectos de cualquier trabajo que se identificara como necesario para el futuro programa de trabajo del OSACT, se pediría a las Partes que propusieran el nombramiento de nuevos expertos.

- c) El OSACT llegó a la conclusión de que, de las esferas de especialidad cubiertas actualmente por la lista, se desprendería que además de otros usos de esa lista los expertos podrían proporcionar al OSACT asesoramiento en determinadas tareas relacionadas con las cuestiones tecnológicas y metodológicas, en particular la preparación y el examen de los informes. El OSACT observó que en las listas mantenidas por otras organizaciones intergubernamentales figuraban también los nombres de expertos con experiencia de interés para la labor de la secretaría de la Convención.
- d) El OSACT pidió a la secretaría que, al utilizar la lista de expertos para su labor, tuviera en cuenta los siguientes criterios:
 - i) los expertos debían poseer calificaciones profesionales que guardaran relación con las cuestiones o los temas de que se tratara;
 - ii) la lista debía actualizarse regularmente, sobre la base de las propuestas de las Partes, teniendo en cuenta en particular los proyectos o las tareas definidos por el OSACT;
 - iii) se debía mantener una representación regional equilibrada;
 - iv) se debía tener plenamente en cuenta el elemento del fortalecimiento de la capacidad.
- e) El OSACT pidió a la secretaría que revisara su formulario para la reunión de información sobre los candidatos propuestos para la lista de expertos y decidió examinar en su octavo período de sesiones ese formulario y la base de datos que se había constituido sobre la base de esa lista.
- f) El OSACT pidió también a la secretaría que le presentara anualmente la siguiente información con respecto a la lista de expertos (incluido cualquier cambio en esa información):
 - i) la aplicación de los criterios adoptados para seleccionar a los expertos;
 - ii) la participación de los expertos desglosada por regiones y por tareas, con el desglose de la participación por países;
 - iii) la participación regional y la promoción del fortalecimiento de la capacidad.

- g) El OSACT llegó a la conclusión de que por ahora no se disponía de la experiencia suficiente para evaluar plenamente la utilidad de la lista o su utilización por la secretaría. Por consiguiente, pidió a la secretaría que siguiera utilizando la lista al proporcionar al OSACT asesoramiento sobre tecnologías y metodologías, y que preparara una nueva evaluación de la lista, que se presentaría a la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones.

VIII. ACTIVIDADES CONJUNTAS REALIZADAS EN LA ETAPA EXPERIMENTAL
(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

32. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera, tercera y cuarta celebradas los días 20, 24 y 28 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí los siguientes documentos: FCCC/SBSTA/1997/12 y Corr.1 y 2 y Add.1 y FCCC/SBSTA/1997/INF.3. En la tarde del 20 de octubre se llevó a cabo una mesa redonda sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental.

33. Hicieron declaraciones los representantes de 22 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Hicieron también declaraciones los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Organismo Internacional de Energía.

2. Conclusiones

34. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de octubre, después de examinar una propuesta hecha por el Presidente sobre la base de las aportaciones de un grupo de trabajo conjunto del OSACT y el OSE, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT y el OSE tomaron nota del informe de síntesis presentado por la secretaría sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental (FCCC/SBSTA/1997/12 y Corr.1 y 2 y Add.1) así como de la breve actualización que contenía las conclusiones preliminares con respecto a la labor sobre las cuestiones de metodología (FCCC/SBSTA/1997/INF.3).
- b) El OSACT y el OSE decidieron transmitir ese informe de síntesis a la Conferencia de las Partes, para su examen.
- c) El OSACT invitó a las Partes participantes en la etapa experimental de las actividades conjuntas a que tomaran nota de que el 30 de junio de 1998 era la fecha límite para presentar los informes que habrían de tenerse en cuenta en el informe de síntesis preparado para la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones.

- d) El OSACT y el OSE decidieron recomendar a la Conferencia de las Partes, para su aprobación en el tercer período de sesiones, un proyecto de decisión sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental (el texto del proyecto de decisión figura en el anexo I).

IX. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES
(Tema 9 del programa)

35. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de octubre, el OSACT aprobó el proyecto de informe sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones, que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/1997/L.6². El OSACT autorizó al Relator a que, en consulta con el Presidente y con la asistencia de la secretaría, completara el informe según procediera.

X. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

36. En la cuarta sesión, celebrada el 28 de octubre, hicieron declaraciones de clausura los representantes de Luxemburgo (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), el Canadá, Malasia y los Estados Unidos de América, que rindieron homenaje al Presidente por su papel en la dirección de los trabajos del OSACT.

37. Al declarar clausurado el período de sesiones, el Presidente observó que se trataba de su última reunión como Presidente del OSACT. Dio las gracias a todos los participantes por su constructiva colaboración durante el desempeño de su mandato y expresó la esperanza de que la reunión en Kyoto tuviera un resultado fructífero.

²El proyecto de informe se distribuyó en la sesión con la signatura FCCC/SBSTA/1997/CRP.4.

Anexo I

PROYECTOS DE DECISIÓN RECOMENDADOS POR EL ÓRGANO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES, PARA SU
APROBACIÓN EN EL TERCER PERÍODO DE SESIONES

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. Cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático	19
2. Establecimiento de redes de observación del sistema climático .	19
3. Desarrollo y transferencia de tecnología	20
4. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental	22

Proyecto de decisión .../CP.3

1. Cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

La Conferencia de las Partes,

Reafirmando el párrafo 5 de su decisión 6/CP.2, en el que exhortaba a que prosiguiera la cooperación entre los órganos de la Convención y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático,

1. Expresa su reconocimiento al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático por su contribución a la labor de la Convención, en particular por su pronta respuesta a las peticiones sobre presentación de documentos técnicos hechas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, por sus informes especiales y las directrices para la elaboración de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, así como por las disposiciones adoptadas para la preparación de su tercer informe de evaluación; y, a este respecto, pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que siga examinando las cuestiones relacionadas con la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y formule las cuestiones de política que deberían abordarse en el tercer informe de evaluación;

2. Expresa su reconocimiento al Presidente emérito del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Profesor Bert Bolin, por su destacada labor y su valiosa contribución científica a la labor de la Convención;

3. Invita a los órganos subsidiarios de la Convención, en particular al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, a que prosigan su cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

Proyecto de decisión .../CP 3

2. Establecimiento de redes de observación del sistema climático

La Conferencia de las Partes,

Recordando el inciso g) del párrafo 1 del artículo 4 y el artículo 5 de la Convención,

Subrayando la importancia de las observaciones, el análisis y la investigación sobre los diversos componentes del sistema climático,

1. Expresa su reconocimiento por la labor de las organizaciones intergubernamentales pertinentes, en particular por el establecimiento de programas de observación como el Sistema Mundial de Observación del Clima, el Sistema Mundial de Observación de los Océanos y el Sistema Mundial de Observación Terrestre;

2. Reconoce la preocupación expresada por las organizaciones intergubernamentales pertinentes con respecto a la sostenibilidad a largo plazo de esos sistemas de observación;

3. Insta a las Partes a que suministren los recursos necesarios para invertir la tendencia a la reducción de las redes de observación existentes y presten apoyo, por la vía de mecanismos de financiación apropiados, a los sistemas de observación regionales y mundiales que se establezcan en el marco del Sistema Mundial de Observación del Clima, el Sistema Mundial de Observación de los Océanos y el Sistema Mundial de Observación Terrestre;

4. Pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que, con la asistencia de la secretaría y en consulta con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, examine la adecuación de esos sistemas de observación e informe sobre sus conclusiones a la Conferencia de las Partes, en su cuarto período de sesiones.

Proyecto de decisión .../CP.3

3. Desarrollo y transferencia de tecnología

La Conferencia de las Partes,

Recordando las disposiciones relativas a la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales del plan para la ulterior ejecución del Programa 21, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su decimonoveno período extraordinario de sesiones,

Tomando nota del papel que incumbe a los sectores público y privado en el desarrollo y la divulgación de tecnologías ecológicamente racionales y económicamente viables que guarden relación con la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste,

Reconociendo los progresos hechos por los países en el fomento del marco institucional y reglamentario necesario para la introducción de tecnologías ecológicamente racionales, así como la necesidad de que las Partes prosigan sus esfuerzos por eliminar las actuales barreras del mercado a la divulgación de la tecnología,

Recordando sus decisiones 13/CP.1 y 7/CP.2 sobre transferencia de tecnología,

Habiendo examinado el informe sobre la labor realizada por la secretaría de la Convención en materia de desarrollo y transferencia de tecnología,

1. Reafirma sus decisiones 13/CP.1 y 7/CP.2 sobre transferencia de tecnología;

2. Pide a la secretaría de la Convención que:

a) Prosiga su labor relativa a la síntesis y la divulgación de información sobre tecnologías y conocimientos especializados ecológicamente racionales que faciliten la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste, por ejemplo, acelerando el desarrollo de metodologías para las tecnologías de adaptación, en particular los instrumentos que permitan evaluar las diferentes estrategias de adaptación, teniendo en cuenta el programa de trabajo sobre las cuestiones de metodología aprobado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su sexto período de sesiones (FCCC/SBSTA/1997/6, sección IV);

b) Celebre consultas con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras organizaciones internacionales pertinentes, y solicite información sobre sus capacidades y facultades para apoyar la labor de uno o varios centros internacionales de información sobre tecnología, así como de los centros nacionales y regionales, y reforzar el apoyo a los centros nacionales y regionales, y que informe de sus conclusiones al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y al Órgano Subsidiario de Ejecución;

c) Examine, como parte de su labor sobre las condiciones para la transferencia de tecnología, casos concretos basados en la experiencia de las Partes, en particular proyectos de demostración, con el objeto de evaluar las barreras a la introducción y aplicación de tecnologías y conocimientos especializados ambientalmente racionales, y de promover su aplicación práctica;

3. Pide al Órgano Subsidiario de Ejecución que examine diversas opciones para la financiación de uno o varios centros internacionales de información sobre tecnología y el reforzamiento del apoyo a los centros nacionales o regionales;

4. Pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que transmita al Órgano Subsidiario de Ejecución, para su examen, cualquier conclusión que adopte con respecto a los centros de información sobre tecnología y el reforzamiento del apoyo a los centros nacionales o regionales;

5. Insta a las Partes a que:

a) Establezcan un ambiente favorable que permita alentar todavía más la inversión del sector privado en las tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia;

b) Mejoren la presentación en las comunicaciones nacionales de información sobre las necesidades de tecnología y las actividades para la transferencia de tecnología, según se señala en las directrices para la presentación de las comunicaciones nacionales aprobadas por las Partes.

Proyecto de decisión .../CP.3

4. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo las aportaciones de las Partes que presentaron informes sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental,

Tomando nota de los progresos hechos en la etapa experimental, según muestra el informe de síntesis sobre las actividades conjuntas (FCCC/SBSTA/1997/12 y Corr.1 y 2 y Add.1) y la breve actualización de la información sobre los centros de enlace y las actividades en la materia (FCCC/SBSTA/1997/INF.3),

1. Toma nota del informe de síntesis sobre las actividades conjuntas (FCCC/SBSTA/1997/12 y Corr.1 y 2 y Add.1);

2. Reafirma su decisión 5/CP.1 sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental;

3. Aprueba el formulario para la presentación de información, que figura en el documento FCCC/SBSTA/1997/4, e invita a las Partes a que presenten información sobre la base de ese formulario y comuniquen a la secretaría observaciones prácticas sobre el uso del formulario, a fin de que puedan introducirse los cambios que sean necesarios.

Anexo II

LISTA DE CUESTIONES FUNDAMENTALES DE POLÍTICA QUE DEBERÁN ABORDARSE
EN EL TERCER INFORME DE EVALUACIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE
EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Las cuestiones que figuran a continuación fueron señaladas por las Partes en una reunión oficiosa con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), si bien la lista de cuestiones no es exhaustiva. Se ha invitado a las Partes a que presenten a la secretaría, antes del 20 de enero de 1998, información adicional sobre las cuestiones fundamentales de política que deberán abordarse en el tercer informe de evaluación.

1. Sugerencias generales :

- Evaluación y reducción de la gama de incertidumbres;
- Mejoramiento y simplificación de la presentación de los resultados;
- Divulgación oportuna de los informes en forma impresa y por correo electrónico (en caso de que exista);
- Traducción de documentos a otros idiomas además del inglés, y utilización de documentos en otros idiomas;
- Incorporación de un índice al tercer informe de evaluación, para facilitar su consulta;
- Mejoramiento de la evaluación mediante la reducción de la gama de incertidumbres y la indicación de las limitaciones de los resultados;
- Presentación de los resultados de manera que se asegure que el tercer informe de evaluación mantenga su carácter consultivo.

2. Peticiones concretas al IPCC :

- a) Que elabore y mejore las hipótesis utilizadas, habida cuenta del desarrollo actual en la esfera tecnológica y los esfuerzos de los países en desarrollo por hacer frente al cambio climático;
- b) Que cuantifique las consecuencias en los planos social, económico y ambiental de:
 - las diferentes vías de estabilización en todos los sectores;
 - las tecnologías y los costos conexos, así como las políticas necesarias para establecer limitaciones, por ejemplo, de 2°C, 20 cm de aumento del nivel del mar y una concentración de CO₂ de 550 ppmv;
 - los cambios en los diferentes indicadores del cambio climático;

- los diferentes niveles de concentración de gases de efecto invernadero, a los efectos de la interpretación del artículo 2 de la Convención;
- c) Que mejore y actualice los potenciales de calentamiento atmosférico (PCA) a fin de reducir la gama de incertidumbres;
- d) Que evalúe la adecuación de los sistemas de observación y vigilancia con base en la tierra, los océanos y los satélites;
- e) Que desarrolle y mejore las tecnologías existentes y las directrices para la evaluación de los sumideros de gases de efecto invernadero, y de otros gases no incluidos todavía en la evaluación del IPCC, como el fluoruro de nitrógeno.

3. Cuestiones de política

- a) La demora en la adopción de medidas ¿aumentaría el riesgo de sorpresas, en particular en la forma de cambios rápidos o irreversibles en el sistema climático?
- b) En lo que respecta a las cuestiones de equidad:
 - ¿Cuál es la relación entre las emisiones pasadas y el futuro cambio climático?
 - ¿Cómo pueden eliminarse las barreras a fin de facilitar la transferencia de tecnología entre países desarrollados y en desarrollo?
- c) ¿Cuáles son las opciones tecnológicas en materia de adaptación, especialmente las opciones de bajo costo, para los países en desarrollo?
- d) ¿Cuáles son los costos de la adopción de medidas y de la no adopción de medidas para hacer frente al cambio climático?
- e) ¿Cuál es la relación entre el fenómeno de El Niño, los cambios en la precipitación regional y las condiciones de tiempo extremado, por una parte y, por la otra, el calentamiento atmosférico?
- f) ¿Cuál es la interacción entre el cambio climático y otros cambios ambientales? ¿Cuáles son sus consecuencias para la adopción de políticas? ¿Cuál es su costo económico y social?
- g) ¿Cuáles son las opiniones minoritarias más comunes que van en contra del consenso en las conclusiones científicas actuales?

Anexo III

DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN SU SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/1997/7	Programa provisional y anotaciones
FCCC/SBSTA/1997/8	Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes: Vigilancia de los gases de efecto invernadero en la atmósfera
FCCC/SBSTA/1997/9	Cuestiones de metodología: Informe sobre la labor realizada
FCCC/SBSTA/1997/10	Desarrollo y transferencia de tecnología: Informe sobre la labor realizada
FCCC/SBSTA/1997/11	Lista de expertos: Experiencia de la secretaría en su utilización
FCCC/SBSTA/1997/12 y Corr.1 y 2 y Add.1	Informe de síntesis sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental
FCCC/SBSTA/1997/13	Segunda comunicación de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: Actividades de las Partes incluidas en el anexo II relacionadas con la transferencia de tecnología
FCCC/SBSTA/1997/INF.3	Activities implemented jointly under the pilot phase
FCCC/SBSTA/1997/INF.5	Development and transfer of technologies. Proposal from a Party: Draft decision regarding the transfer of technologies
FCCC/SBSTA/1997/INF.6	Roster of experts: Nominations to the roster
FCCC/SBSTA/1997/MISC.6	Report on the World Climate Research Programme: Report of the Conference
FCCC/SBSTA/1997/L.5	Cuestiones de metodología: Proyecto de decisión
FCCC/SBSTA/1997/L.6	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones

- FCCC/SBSTA/CRP.3 Second communications from Parties included in Annex I to the Convention. Activities of Parties included in Annex II related to technology transfer. Comments from experts included on the Roster
- FCCC/SB/1997/6 Communications from Parties included in Annex I to the Convention: Inventory and projection data

Otros documentos presentados en el período de sesiones

- FCCC/CP/1995/7/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones, celebrado en Berlín del 28 de marzo al 7 de abril de 1995. Segunda parte
- FCCC/CP/1996/15/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996. Segunda parte
- FCCC/SBSTA/1995/2 Proyecto de programa de trabajo
- FCCC/SBSTA/1995/3 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su primer período de sesiones, celebrado en Ginebra del 28 de agosto al 1º de septiembre de 1995
- FCCC/SBSTA/1996/2 Establecimiento de grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico
- FCCC/SBSTA/1996/3 Comunicaciones de la Partes incluidas en el anexo I de la Convención: Informe sobre las directrices para la presentación de la primera comunicación por las Partes del anexo I
- FCCC/SBSTA/1996/MISC.3 Establishment of Intergovernmental Technical Advisory Panel(s): Comments from Parties, positions of the Group of 77 and China, and of the United States of America
- FCCC/SBSTA/1997/4 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su quinto período de sesiones, celebrado en Bonn, del 25 al 28 de febrero de 1997
- FCCC/SBSTA/1997/6 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su sexto período de sesiones, celebrado en Bonn del 28 de julio al 5 de agosto de 1997

- FCCC/SBI/1997/17 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre la labor de su sexto período de sesiones, celebrado en Bonn del 28 de julio al 5 de agosto de 1997
- FCCC/SBI/1997/19 Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: Primera recopilación y síntesis de las segundas comunicaciones
- FCCC/SBI/1997/19/Add.1 Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: Primera recopilación y síntesis de las segundas comunicaciones; Adición: cuadros de inventarios de emisiones antropógenas y de las absorciones y proyecciones hasta el año 2020
- FCCC/SBI/1997/INF.4 Communications from Parties included in Annex I to the Convention: Updated information on greenhouse gas emissions and projections
- FCCC/TP/1997/2 Methodological issues: Temperature adjustments
- FCCC/TP/1997/3 Adaptation technologies
